



PERÚ

Ministerio de
EducaciónDirección Regional
de Educación de
Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 04Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

COMAS,

26 JUN. 2019

*Mejores
peruanos
Siempre***OFICIO MÚLTIPLE N° 078 -2019 – MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/ASGESE/ESSE****Señor(a)**

Director(a) de las IIEE Públicas y Privadas de la UGEL 04

Presente. –

ASUNTO : ESTUDIANTES DEBEN VACUNARSE ANTES DE SALIR DE VIAJE

REFERENCIA : MEMORANDO MULTIPLE N° 0171-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR
(Expediente 50545)
R.D 01 UGEL 04

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Para saludarlos cordialmente; y hacer de su conocimiento que **El Ministerio de Salud –MINSA a través del Oficio N° 874 -2019- DIGIESP/MINSA** Solicita que los estudiantes deben vacunarse contra el Sarampión antes de salir de viaje a nivel nacional o internacional con la finalidad de que se encuentren protegidos acudiendo a cualquier establecimiento de salud.

La Dirección de Inmunizaciones de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública ante casos de alertas epidemiológicas sobre la reintroducción del sarampión, cuyo riesgo se ha incrementado con el aumento del flujo turístico comercial, así como actividades con alta concentración masiva de población.

Por lo que por intermedio de la presente se solicita a su despacho comunicar a los estudiantes de su Institución Educativa que **antes de salir de viaje deben vacunarse contra el sarampión.**

Hago propicia la oportunidad para testimoniarle los sentimientos de mi mayor consideración y deferencia personal.

Atentamente.

Econ. VÍCTOR E. INOCENTE MENDOZA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL 04

VEIM/J-ASGESE
LJCF/ESP.GR